

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XV Reunión

México, D.F.
Agosto-Septiembre 1964

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



XVI Reunión

CD15/43 (Esp.)
8 septiembre 1964
ORIGINAL: ESPAÑOL

ESTUDIO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROGRAMAS MEDICOS DE LAS
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS SECRETARIAS O
MINISTERIOS DE SALUD ASI COMO OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES
DE SALUD

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo, integrado por el Dr. James Watt (Estados Unidos de América), Dr. Manoel José Ferreira (Brasil), Dr. Roberto Acosta Borrero (Colombia), Dr. Pedro Daniel Martínez (México), examinó el informe presentado por el Director sobre el tema y las observaciones formuladas por varios representantes durante el debate sobre el mismo.

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el curso del debate, el Grupo de Trabajo recomendó que se sometiera a la consideración del Consejo Directivo el siguiente

Proyecto de Resolución

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre relaciones entre los programas médicos de las instituciones de seguridad social y los de las Secretarías o Ministerios de Salud, así como otros organismos de salud (Documento CD15/15); y

Tomando en cuenta las necesidades de mejorar los procedimientos para una activa planificación de salud, de extender los índices de cobertura de salud, de coordinar los sistemas de financiamiento y de integrar las acciones preventivas y curativas,

RESUELVE:

1. Tomar nota y agradecer al Director su informe sobre "Relaciones entre los programas médicos de las instituciones de seguridad social y las Secretarías o Ministerios de Salud, así como de otros organismos gubernamentales de salud" (Documento CD15/15).

2. Encarecer al Director para que continúe prestando servicios de asesoramiento a los países que lo soliciten así como en la promoción de la coordinación de los organismos internacionales interesados en esta materia.

3. Recomendar al Director que convoque un Grupo de Estudio que se encargue de presentar un informe a la Organización sobre sus puntos de vista para promover una mejor coordinación entre los servicios de salud pública y los programas de atención médica a cargo de las instituciones de seguridad social u otros organismos. Del informe mencionado se dará el oportuno traslado a los Gobiernos.

4. Facultar al Director para que, en la aplicación del Programa y Presupuesto para 1965, tome en consideración las nuevas necesidades que esta resolución crea.